

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 3 de Noviembre de 1948

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 'dem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 249

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 57

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre de 1948

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 45 y 46 (comprendidas entre las fechas 1-11-48 al 14-11-48).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 45.

AZUCAR. — 100 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,60 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 45 y 46.

ALUBIAS o LENTEJAS. — Un kilo. — Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Precio de las lentejas, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 45.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 46.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,10 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 46.

TOCINO. — 250 gramos. — Precio de venta, 18,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,50 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 45 y 46
 PATATAS. — 3 kilos. — Precio de venta, 0,895 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,685 pesetas. — Cupón de Patatas de las semanas 45 y 46.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Noviembre para las cartillas de infantiles y madres gestantes inscritas a tal fin con arreglo a las normas que establece la circular número 677 de Comisaría General (publicadas en el B. O. del Estado número 179, de 27-6-48

Primer período de 0 a 6 meses

Lactancia natural

PAN. — 100 gramos diarios.

ACEITE. — 1/2 litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas.

AZUCAR. — 1/2 kilo. — Importe de la ración, 3,00 ptas.

ARROZ. — 1/2 kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas.

GARBANZOS. — 1 kilo. — Importe de la ración, 6,50 pesetas.

JABON. — 400 gramos. — Importe de la ración 2,20 ptas.

PATATAS. — 6 kilos. — Importe de la ración, 5,37 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA. — 8 botes de 0 a 3 meses. — Importe de la ración 43,84 pesetas.

Idem, idem: 9 botes de 3 a 6 meses. — Importe de la ración 49,32 pts.

HARINA DE ARROZ. — 500 gramos. — de 3 a 6 meses. — Importe de la ración, 4,25 pesetas.

JABON. — 400 gramos. — Importe de la ración, 2,20 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA. — 12 botes de 0 a 3 meses. — Importe de la ración 65,76 pesetas.

Idem idem. — 15 botes de 3 a 6 meses. — Importe de la ración 82,20 ptas.

JABON. — 400 gramos. — Importe de la ración 2,20 pesetas.

HARINA DE ARROZ. — 500 gramos. — de 3 a 6 meses. — Importe de la ración, 4,25 pesetas.

Segundo periodo

De 6 a 12 meses

AZUCAR. — 1 kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ. — 1 kilo. — Importe de la ración, 8,50 pesetas.

JABON. — 1 kilo. — Importe de la ración 5,50 pesetas.

PATATAS. — 4 kilos. — Importe de la ración 3,58 pesetas.

De uno a dos años

ACEITE. — 1/2 litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas.

AZUCAR. — 1 kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas.

